

RIT : Z-202-2009	FARIAS / VARGAS	F. Ing.: 10/03/2009
RUC: 09- 2-0115782-7	Proc.: Cumplimiento	Forma Inicio: Demanda
Est. Adm. : Sin archivar	Etapa: Cumplimiento	Estado Proc.: Concluido

### **EXTRACTO A PUBLICAR**

En Santiago, a veintidós de Marzo de dos mil doce, ante este **Tercer Juzgado de Familia de Santiago, ubicado en San Antonio 477, Tercer Piso, de esta ciudad**, se ha ordenado en causa Z-202-2009, la notificación del estado procesal de la presente causa, iniciada el 20 de Septiembre de 1996, en Rol N° 2008-1996, seguida ante el ex 5° Juzgado de Menores de Santiago, por aprobación de transacción de pensión de alimentos. Con fecha 30 de Marzo de 2009 se solicitó el cumplimiento de la pensión de alimentos en rit Z-202-2009. Liquidación practicada a Octubre de 2011, practicada con fecha 17 de Octubre de 2011, que arroja deuda por la suma de 15.484.745. Resolución dictada el 15 de Marzo de 2012, que acoge recurso de nulidad y ordena; Visto lo dispuesto por el artículo 25 de la Ley 19.968, teniendo presente que consta del certificado de defunción acompañado, que el alimentante don JOSE ALEJANDRO VARGAS ORTEGA falleció con fecha 6 de Octubre del año 2008 y habida consideración de lo dispuesto por el artículo 5 del Código de Procedimiento Civil se acoge el incidente de nulidad impetrado y en tal sentido se ordena notificar el estado procesal de la causa, seguida por pensión de alimentos, a los herederos a saber; David Alejandro Vargas Farías ubicado en calle Lira Nro 1770, Santiago. Petronila del Carmen Gómez Lara, ubicado en Diego de Mesa Nro 5178 San Joaquín Iris del Carmen Vargas Hernández ubicado en calle Pedro Prado Nro 2919, Iquique. Respecto de la heredera Ingrid del Carmen Vargas Gómez domiciliada en Gabriela Mistral Nro 827 Lote 3-A comuna de Calama, Antofagasta, y encontrándose representada por su apoderado don Waldo Florit, se ordena notificarla por email. Notifíquese a la demandante MARIA ANTONIETA FARIAS VALDES y apoderado si lo tuviere por cédula. Cúmplase por central de notificaciones.



VICTORIA AMADA PADRÓN MIRANDA  
ADMINISTRATIVO JEFE – MINISTRO DE FE  
TERCER JUZGADO DE FAMILIA DE SANTIAGO